

Número 6. Don Francisco Lara Rodríguez. Iglesia. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0660 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez, y Oeste, Nicolás Lara Ortega.

Número 7. Don Nicolás Lara Ortega. Iglesia. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0304 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Lara Rodríguez, y Oeste, Francisco Lara Abellán.

Número 8. Don Francisco Lara Abellán. Barrio de la Purísima. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0788 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Nicolás Lara Ortega, y Oeste, Alberto Lara Vicente, camino por medio.

Número 9. Don Alberto Lara Vicente. Almazara. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0760 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Lara Abellán, camino por medio, y Oeste, Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez.

Número 10. Don Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez. Horno. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0175 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Alberto Lara Vicente, y Oeste, Nicolás Lara Buitrago, carretera de Yéchar-Casa Marín, por medio.

Número 11. Don Nicolás Lara Buitrago. Iglesia. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,1980 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1800 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Pedro Barquero Blaya; Este, Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez, carretera de Yechar-Casa Marín, por medio, y Oeste, Manuel Ruiz Abellán y Pedro Barquero Blaya. Estos linderos corresponden a la superficie de expropiación.

Número 12. Don Pedro Barquero Blaya. Los Martínez. Mula (Murcia). Expropiación: 0,0660 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2400 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor en blanco. Linderos de expropiación: Norte, Nicolás Lara Buitrago; Sur, resto de finca; Este, Nicolás Lara Buitrago, y Oeste, Manuel Ruiz Abellán.

Número 13. Don Manuel Ruiz Abellán. Nueva. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,3498 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Primitivo Canto Abellán; Este, Pedro Barquero Blaya y Nicolás Lara Buitrago, y Oeste, Primitivo Canto Abellán y Pedro López González.

Número 14. Don Primitivo Canto Abellán. Correos. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,1952 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Manuel Ruiz Abellán y Pedro López González; Sur, resto de finca; Este, Manuel Ruiz Abellán, y Oeste, carretera de Yechar a Fuente Caputa.

Número 15. Don Pedro López González. Francisco Palazón, número 8. Mula (Murcia). Expropiación: 0,0605 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Primitivo Canto Abellán; Este, Manuel Ruiz Abellán, y Oeste, carretera de Yechar a Fuente Caputa.

Número 16. Don José Bayona Párraga. Carretera de Pliego, 49. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1224 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, carretera de Yechar a Fuente Caputa, y Oeste, Juan Pedro Martínez Ibáñez.

Número 17. Don Juan Pedro Martínez Ibáñez. Barrancale, 12. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1222 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Bayona Párraga, y Oeste, José del Toro López.

Número 18. Don José del Toro López. Juan Antonio Perea, número 53. Mula (Murcia). Expropiación: 0,5321 hectáreas. Ocupación temporal: 0,8250 hectáreas. Cultivo: Labor en blanco y monte bajo. Linderos de expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Pedro Martínez Ibáñez, y Oeste, rambala Perea.

Número 19. Doña Carmen Ruiz del Toro. Ortega y Rubio, 2. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1034 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, rambala Perea, y Oeste, Francisco López Zapata.

Número 20. Don Francisco López Zapata. Ortega y Rubio, 2. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1639 hectáreas. Ocupación temporal: 0,3000 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con arbolado. Linderos de expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Carmen Ruiz del Toro, y Oeste, Cristóbal Moya Fernández.

Número 21. Don Cristóbal Moya Fernández. Carretera de Mula, 57. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1934 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco López Zapata, y Oeste, Josefa Gabarrón Marín.

Número 22. Doña Josefa Gabarrón Marín. Antonio Perea, 49. Mula (Murcia). Expropiación: 0,0603 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Cristóbal Moya Fernández, y Oeste, Sebastián Ramírez.

Número 23. Don Sebastián Ramírez. Carretera de Archena. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,1480 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2800 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con arbolado y en blanco. Linderos de expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Josefa Gabarrón Marín, y Oeste, Pedro Alcaraz García.

Número 24. Don Pedro Alcaraz García. Cuartel Guardia Civil. Güejar-Sierra (Granada). Expropiación: 0,3140 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto

de finca; Este, Sebastián Ramírez, y Oeste, Damián Sánchez Martínez.

Número 25. Don Damián Sánchez Martínez. Manuel Bardi, 3. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1240 hectáreas. Ocupación temporal: 0,3875 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con arbolado. Linderos de expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Pedro Alcaraz García, y Oeste, Dolores Gabarrón Marín.

Número 26. Doña Dolores Gabarrón Marín. Antonio Perea, 46. Mula (Murcia). Expropiación: 0,3800 hectáreas. Ocupación temporal: 1,9950 hectáreas. Cultivo: Monte bajo. Linderos de expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Damián Sánchez Martínez, y Oeste, carretera de Mula-embalse de la Cierva.

Número 27. Don Francisco Sánchez López. Puebla de Mula. Mula (Murcia). Expropiación: 0,0900 hectáreas. Ocupación temporal: 2,3100 hectáreas. Cultivo: Monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, carretera de Mula-embalse de la Cierva, y Oeste, Emeterio Cuadrado Díaz.

Número 28. Don Emeterio Cuadrado Díaz. Fray Pedro Botía, 13. Mula (Murcia). Expropiación: 0,3260 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Sánchez López, y Oeste, José Antonio Gutiérrez Soriano.

Número 29. Don José Antonio Gutiérrez Soriano. Avenida de Los Mártires, 31. Mula (Murcia). Expropiación: 0,2470 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Emeterio Cuadrado Díaz, y Oeste, Juan González Gil.

Número 30. Don Juan González Gil. Pureza. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1300 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Antonio Gutiérrez Soriano, y Oeste, hermanos Sandoval Risueño.

Número 31. Hermanos Sandoval Risueño. Martín Perea. Mula (Murcia). Expropiación: 0,2240 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan González Gil, y Oeste, Juan Escobar Rubio.

Número 32. Don Juan Escobar Rubio. Avenida Primo de Rivera, bloque 3. Mula (Murcia). Expropiación: 0,0700 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, hermanos Sandoval Risueño, y Oeste, rambala.

Número 33. Don León López Saavedra. Cid, 23. Cieza (Murcia). Expropiación: 0,0622 hectáreas de tierra de labor aban-calada. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, rambala, y Oeste, Salvador García Castillo.

Número 34. Don Salvador García Castillo. Gran Vía, 8. Murcia. Expropiación: 0,1384 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, León López Saavedra, y Oeste, resto de finca.

Estas fincas están sitas en el paraje «Campo de Yechar».

25684

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras de 30 de marzo de 1984 se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-285 y 1-SG-349, «Acondicionamiento carretera N-403, de Toledo a Valladolid, puntos kilométricos 116 al 146. Tramo: Martín Muñoz-Olmedo, provincias de Segovia y Valladolid», cuya aprobación tuvo lugar el día 15 de marzo de 1984.

Al estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 5 de diciembre, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudios y Apoyo Técnico (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-47071), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—15.104-E.

RELACION QUE SE CITA  
Término municipal de Olmedo (Valladolid)

Parcela número	Titular	Superficie m <sup>2</sup>	Clase de cultivo	Día	Hora
1	Juan Barrero Martín ... ..	1.885	Labor seco y pradera ...	5-12-1984	9,30
5	Juan Barrero Martín ... ..	580	Labor seco ... ..	5-12-1984	9,30
2	Obdulia Nieto Juárez ... ..	293	Labor seco y pradera ...	5-12-1984	9,40
3	Juliano Nieto Juárez ... ..	27	Labor seco ... ..	5-12-1984	9,50
4	Vicente Muñoz ... ..	1.154	Pinar ... ..	5-12-1984	10,00
6	Emiliano Rodríguez García ... ..	628	Labor seco ... ..	5-12-1984	10,10
7	Inés Rodríguez Gutiérrez ... ..	973	Labor seco ... ..	5-12-1984	10,20
8	María Rodríguez Gutiérrez ... ..	580	Labor seco ... ..	5-12-1984	10,30

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25685

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 443/78, promovido por don Enrique Sánchez Casadevall, contra resoluciones de este Registro de 14 de febrero de 1977 y 23 de octubre de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 443/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Enrique Sánchez Casadevall, contra resoluciones de este Registro de 14 de febrero de 1977 y 23 de octubre de 1978, se ha dictado, con fecha 23 de abril de 1982, por la citada Audiencia sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, promovido por la representación legal de don Enrique Sánchez Casadevall, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de febrero de 1977, por la que se concedía el modelo de utilidad número 220.239, por "Espejo retrovisor perfeccionador", y contra la de 23 de octubre de 1978, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto al efecto, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser conformes a derecho. Sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25686

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 436/78, promovido por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registro de 1 de marzo de 1977. Expediente de marca número 680.991.*

En el recurso contencioso-administrativo número 436/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registro de 1 de marzo de 1977, se ha dictado por la citada Audiencia, con fecha 29 de mayo de 1981, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de «Laboratorios Liade, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de marzo de 1977, que denegó la marca "Gasofilm", y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos declarar y declaramos que dichos actos son

ajustados a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25687

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 308/78, promovido por «Laboratorios Liade, S. A.», contra acuerdo del Registro de 2 de diciembre de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 308/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registro de 2 de diciembre de 1976, se ha dictado, con fecha 28 de septiembre de 1981, por la citada Audiencia sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concede la marca número 679.056, denominada "Cardicefeyn", a favor de «Efeyn, S. A.», y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto, por ser tales resoluciones conformes con el ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25688

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 128/78, promovido por «F. Hoffman La Roche & Co. Ag.», contra acuerdo del Registro de 24 de noviembre de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 128/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «F. Hoffman La Roche & Co. Ag.», contra resolución de este Registro de 24 de noviembre de 1976, se ha dictado, con fecha 30 de